



INVITACIÓN PÚBLICA VA-041-2021

ADENDA N°1

Objeto: *“El Contratista se obliga con el Contratante a la ejecución de la Interventoría administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y la supervisión técnica independiente conforme al Decreto No. 945 de 5 de junio de 2017, para el contrato de obra de la Nueva Infraestructura Ciudadela Luis Javier Arroyave Morales etapa 1, ubicada en el Municipio de Medellín.”*

El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Título II, Competencia y Delegación, Artículo 6, y teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero: Que dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones, los proponentes y el equipo técnico de la División Técnica de la División de Infraestructura Física realizaron observaciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-041-2021.

Segundo: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 11 de los Términos de Referencia *“LA UNIVERSIDAD determinará si la respuesta a las solicitudes de modificación o aclaración constituye o no un cambio sustancial o fundamental a los Términos de Referencia. En caso positivo, elaborará una Adenda y la publicará en el Portal Universitario. Las Adendas debidamente publicadas son de obligatorio cumplimiento para la presentación de la Propuesta Comercial”*

Por lo anterior, la Comisión Técnica recomendó a la Vicerrectoría Administrativa la necesidad de modificar en los Términos de Referencia, con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferentes, así:

6.1 Requisitos jurídicos

En el presente proceso podrán participar: personas jurídicas de forma individual **y de forma asociativa consorcios o uniones temporales**) que cumplan los siguientes requisitos:



Se adicionan los requisitos para la forma de Consorcio o Unión Temporal

Requisitos jurídicos para Consorcios o Uniones Temporales

N°	Requisitos jurídicos para Consorcios o Uniones Temporales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1	<p>Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN; (iii) Haber sido registrada por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN; (iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más; (v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio. (vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la U.de.A., según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia). (vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la U.de.A presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> (i) Certificado de existencia y representación legal del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación, debidamente renovado en el año 2021. (ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado <p>Anexo 4B</p> <ul style="list-style-type: none"> (iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato. (iv) Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
2	<ul style="list-style-type: none"> (i) Ser el representante legal del Consorcio o Unión Temporal: ingeniero civil, arquitecto o arquitecto constructor. (ii) Tener matrícula profesional vigente, que haya sido expedida mínimo CINCO (5) años antes del cierre de la presente INVITACIÓN. <p>Cuando el representante legal NO CUMPLA el requisito anterior, la propuesta debe ser FIRMADA o ABONADA por un profesional que SÍ cumpla el requisito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> (i)Fotocopia de la matrícula del profesional vigente. (ii)Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente.
3	<p>Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales¹, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la</p>	<p>Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal.</p>

¹ Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.



	propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	
4	Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no deberá estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008).	Cada integrante debe, consultarlo y aportarlo ² . (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
5	Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no deberá estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	La UdeA lo consultará en la página web de la Policía. Por precaución, el Proponente puede, consultarlo y aportarlo. ³
6	El Consorcio o Unión Temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.
7	Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán estar inscritos, calificados en el Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, y mínimo uno de los integrantes deberá estar clasificado en el Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación en algunas de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 3 en los códigos: 801016, 811015 y 841116, obligatorio en el 811015 .	Certificado de Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN , debidamente renovado en el año 2021.
8	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la UdeA.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN , prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

El PROPONENTE podrá, en desarrollo de la autonomía de la voluntad, elaborar y suscribir su propio contrato de Consorcio o Unión Temporal, cumpliendo con los siguientes requisitos mínimos:

1. Celebrar y adjuntar el contrato de conformación de Consorcio o Unión Temporal igual o similar al modelo.
2. Indicar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalar los términos y extensión de la participación en la Propuesta Comercial y en su ejecución.

² Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.

³ la persona que no pague las multas establecidas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.



3. Designar a la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal.
4. No modificar, después de firmado y entregado, los términos del Consorcio o la Unión Temporal, sin el consentimiento previo y escrito de la UdeA.
5. La UdeA, admitirá la propuesta que sea presentada en Consorcios o Uniones Temporales conformado hasta **máximo por dos (2) integrantes** quienes deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley.
6. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán establecer en su acuerdo de constitución que su duración mínima: no será inferior a la del plazo del contrato + tres (3) años.
7. Los demás que la ley y la autonomía de la voluntad les permita.

La UdeA no aceptará que en el nombre del Consorcio o Unión Temporal se utilice la marca registrada “Universidad de Antioquia®”, la sigla “UdeA”, “UDA” o similares, para evitar confusiones de terceros con la Institución.

6.2.2.3 Experiencia Presentada por Consorcio o Unión Temporal:

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcios o Unión Temporal, para la experiencia general y específica será la sumatoria de los certificados presentados por los integrantes de la forma asociativa conforme al requerimiento para acreditar experiencia para personas jurídicas de forma individual.

La experiencia puede ser acreditada por uno o por los dos integrantes de la forma asociativa

Medios de prueba: Deberá aportar los requisitos establecidos para las experiencias solicitadas a los PROPONENTES en forma individual.

6.2.4.1 Capacidad financiera Presentada por Consorcio o Unión Temporal:

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcios o Unión Temporal; los integrantes deben tener y probar, mediante el RUP actualizado, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:



Indicadores Financieros personas jurídicas en forma asociativa

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Endeudamiento	Sumatoria Pasivo total de las empresas que conforman la (UT o Consorcio) / Sumatoria Activo total de las empresas que conforman la (UT o Consorcio)	Menor o igual al 65%
Capital de Trabajo	Sumatoria Activo Corriente de las empresas que conforman la (UT o Consorcio) – Sumatoria del Pasivo Corriente de las empresas que conforman la (UT o Consorcio)	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
ROE	Sumatoria del Beneficio neto de las empresas que conforman la (UT o Consorcio) / Sumatoria Fondos propios medios de las empresas que conforman la (UT o Consorcio)	Mayor o igual a 1%

Medio de prueba: RUP actualizado y vigente al 2021.

Conforme al decreto 579 del 31 de mayo del 2021, la Universidad evaluará los requisitos habilitantes e indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2018, 2019 o 2020 (que correspondan a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente.

14.2.2 Evaluación de la Experiencia Pt4:

La experiencia como OCT puede ser aportada por uno o ambos participantes de la forma asociativa y se calificará así;

A la Experiencia como si es válida y cumple con los requisitos de Organismo Técnico de Control (OCT) se le asignarán de **100 puntos, sino presenta la experiencia solicitada o no es válida de acuerdo a los requerimientos, se le asignarán 0 puntos**, así:

Presentar un certificado de experiencia en proyectos **terminados o en ejecución**, de cualquier grupo de uso conforme al numeral A.2.5.1 Grupos de Uso, de la NSR-10 en alguna de sus categorías: I, II III o IV, donde al **proyecto de obra le hayan expedido póliza o pre póliza decenal**.

Medio de prueba: Una constancia como OCT emitido por la empresa Contratante de la interventoría, donde indique que el proyecto el cual fue objeto de interventoría por parte del proponente se le expidió la **Póliza Decenal o pre Póliza Decenal**, la constancia deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.



- b) Objeto del contrato
- c) Fecha de inicio y de terminación
- d) Alcance de la ejecución del contrato
- e) Nombre del OCT
- f) Nombre de la aseguradora de expedición de la Póliza o pre póliza decenal
- g) Número de póliza o pre póliza decenal
- h) Fecha de expedición
- i) Tomador de póliza o pre póliza decenal
- j) La constancia emitida debe contener la siguiente declaración: **En mi calidad de tomador de la Póliza o pre póliza descrita en la presente constancia, autorizo para que la Universidad de Antioquia realice la verificación ante la Aseguradora correspondiente de la validez de la póliza o prepóliza decenal.**

Tercero: Los demás requisitos de los Términos de Referencia se conservan igual.

Medellín, 30 de noviembre de 2021.

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Proyectó	Angelica María Arias Loza	
Proyectó	Leidy Viviana Roldán Bolívar	
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa	
Revisó	William Fernando Hincapié	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno (Jefe División de Infraestructura Física)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Revisó:

Yesica Velásquez
Profesional Especializado 3
Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios
Dirección Jurídica

Caso 12374






Adenda1_VA_041_2021

Informe de auditoría final

2021-11-29

Fecha de creación:	2021-11-27
Por:	asisviceadministrativo@udea.edu.co
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA0tMBpWa9DbMT6QM3Bjilfj8nvPdPxcJV

Historial de “Adenda1_VA_041_2021”

-  asisviceadministrativo@udea.edu.co ha creado el documento.
2021-11-27 - 11:37:10 GMT- Dirección IP: 191.91.230.67.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) para su firma.
2021-11-27 - 11:37:42 GMT
-  Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-11-29 - 12:26:39 GMT- Dirección IP: 66.102.8.14.
-  Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-11-29 - 12:27:08 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.162.
-  Acuerdo completado.
2021-11-29 - 12:27:08 GMT